

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 681 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2026

VISTO:

El Memorándum N° 3938-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4477401, Reg. Exp. N° 3143597, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 441-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4475737., Reg. Exp. N° 3143597, Informe N° 3082-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4475328, Reg. Exp. N° 3143597., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB.REG.HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3938-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 441-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3082-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 681 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2026

emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 09 de setiembre de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS**, **RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - (FONCOR)**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de Ejecutar el Plan de Trabajo: "ESCALAMIENTO DE PAPAS BIOFORTIFICADAS CON HIERRO EN LA REGION HUANCAMELICA PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO", aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 222-2026/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH y RECONOCIDO mediante ORDENANZA REGIONAL N° 562-GOB.REG-HVCA/CR, el cual requiere efectuar la modificación presupuestal en cumplimiento de la Décima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513 - ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, donde se autoriza excepcionalmente, a los gobiernos regionales a utilizar hasta un máximo de 60% (sesenta por ciento) de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), al que se refiere el numeral 6.2 relacionado a gasto corriente del artículo 6 de la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), para financiar: i) gasto corriente cuya ejecución sea realizada en intervenciones dentro de las funciones de salud, educación, agropecuaria, transporte, saneamiento y protección social; y/o ii) gasto corriente y equipamiento destinados a acciones en materia de seguridad ciudadana", por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma SERA:

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD

: 00799 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL.
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS.
: 3.999999 SIN PRODUCTO.
: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
PUBLICA.

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 681 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

269,225.00

TOTAL, PLIEGO

269,225.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 000800 REGION HUANCavelica - AGRICULTURA.
: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES AL MERCADO.

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD

: 3.999999 SIN PRODUCTO.
: 3.000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN
PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

269,225.00

TOTAL, PLIEGO

269,225.00

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orjilana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 05. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	269,225	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	269,225	
3.999999 SIN PRODUCTO	269,225	
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	269,225	
22 EDUCACION	269,225	
006 GESTION	269,225	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	269,225	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	269,225	
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA		269,225
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO		269,225
3.000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS		269,225
5.006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS		269,225
10 AGROPECUARIA		269,225
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA		269,225
0017 INNOVACION TECNOLOGICA		269,225
2.3 BIENES Y SERVICIOS		269,225
TOTAL	269,225	269,225

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huanán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Fredy Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto